



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

INFORME DE ACTIVIDADES
1er Trimestre 2023

[Handwritten signatures in blue and red ink]

INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 18, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y con las atribuciones conferidas en el artículo 55, fracciones I y XIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se presenta el informe de actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, realizadas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

II. DE LA COMPETENCIA

Que el Comité de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios regulados en la Ley de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la referida Ley de Adquisiciones.

Asimismo, el artículo 18, establece que dentro de sus funciones se encuentra también las que señale el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para recibir el presente informe de actividades que rinde el Presidente del Comité.

a. Ley de Adquisiciones

1. Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación,

programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

2. En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

3. Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y adiciona en la fracción VIII, las funciones que se señalan en el Reglamento y demás disposiciones.

b. Reglamento de la Ley de Adquisiciones

Que el artículo 18, establece que el Presidente presentará ante el Comité un informe sobre la conclusión de los asuntos dictaminados, fallos emitidos, así como los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el cual contendrá como mínimo los aspectos referentes a:

- I. Los procedimientos de contratación que conforme al artículo 38 de la Ley, hayan sido dictaminados favorablemente por el Comité, así como los de las licitaciones públicas celebradas. En ambos casos se incluirán los avances respectivos hasta la formalización del contrato correspondiente;
- II. Los contratos en los que el proveedor haya incurrido en atraso, así como los supuestos en que se haya autorizado diferimiento de los plazos de entrega de los bienes o de prestación de los servicios, precisando a los que

se haya aplicado la penalización respectiva, así como los casos en que se haya agotado el monto máximo de penalización;

- III. Las inconformidades recibidas, a fin de que el Comité cuente con elementos para proponer medidas tendientes a subsanar las deficiencias que, en su caso, estuvieren ocurriendo al realizar los procedimientos de contratación;
- IV. El estado que guarden los procedimientos de aplicación de las garantías por la rescisión de los contratos o por el no reintegro de anticipos; y
- V. Los porcentajes de las contrataciones formalizadas de acuerdo a los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 39 de la Ley. En estos casos no será necesario detallar las contrataciones que integran los citados porcentajes.

III. DEL INFORME

Dentro del periodo que se informa se realizaron 07 procedimientos de contratación, de los cuales 1 corresponde a Licitación Pública Regional, 1 a Licitación Pública Nacional, 1 a Invitación y 4 a procedimientos de adjudicaciones directas.

III.1 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

	Dictamen No.	Procedimiento de Contratación	Proveedor	Fecha de formalización del Contrato	Convenio modificatorio
a)	Dos	IEEBC-AD-2023/01	René Bartolo Mireles	15 de febrero de 2023	---
b)	Tres	IEEBC-AD-2023/02	Javier Alonso Espinoza Insunza "JC SEGURIDAD PRIVADA"	03 de marzo de 2023	---
c)	Cuatro	IEEBC-AD-2023/03	ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.	03 de marzo de 2023	---

	Dictamen No.	Procedimiento de Contratación	Proveedor	Fecha de formalización del Contrato	Convenio modificadorio
d)	Cinco	LPR-IEEBC-2023/01	Administradora del Colorado S. de R.L. de C.V.	28 de marzo del 2023	---
e)	Seis	LPN-IEEBC-2023/01	GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	31 de marzo del 2023	---
			GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	31 de marzo del 2023	
			METLIFE MÉXICO S.A.	31 de marzo del 2023	
f)	Siete	IEEBC-INV-2023/01	Se declara desierto el procedimiento	-----	---
g)	Ocho	IEEBC-AD-2023/04	ICI ARK S.A. DE C.V.	31 de marzo del 2023	

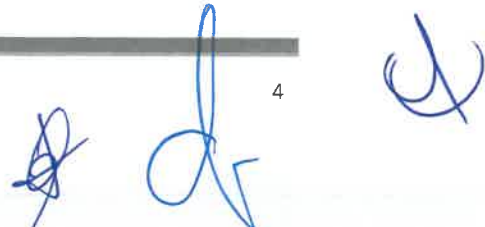
A continuación, se hace una breve reseña de los procedimientos de contratación:

a) IEEBC-AD-2023/01. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA LABORAL.

El 10 de febrero de 2023, mediante dictamen número dos el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2023/01 para llevar a cabo la la contratación del servicio de asesoría legal en materia laboral.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2023 dentro de la partida 33101 denominada "Servicios legales y asesoría en materia jurídica, económica y contable".

Proveedor adjudicado: La persona física **René Bartolo Mireles Tejeda** por un importe total anual de \$391,910.04 (Trescientos noventa y un mil novecientos diez pesos 04/100 moneda nacional) IVA Incluido a la tasa del 8%.



El día 15 de febrero de 2023, se firmó el contrato de prestación de servicios, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

b) IEEBC-AD-2023/02. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES.

El 03 de marzo de 2023, mediante dictamen número tres el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2023/02 para llevar a cabo la contratación del servicio de guardia de seguridad para el edificio de oficinas generales.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2023 dentro de la partida 33801 denominada "Servicio de vigilancia y monitoreo".

Proveedor adjudicado: La persona física **Javier Alonso Espinoza Insunza "JC SEGURIDAD PRIVADA"** por un importe total de 10 meses de \$247,860.00 M.N. (Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional). IVA Incluido a la tasa del 8%.

El día 3 de marzo de 2023, se firmó el contrato de prestación de servicios, con vigencia a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

c) IEEBC-AD-2023/03. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES Y ALMACENES DEL INSTITUTO ELECTORAL.

El 03 de marzo de 2023, mediante dictamen número cuatro el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de

adjudicación directa número IEEBC-AD-2023/03 para llevar a cabo la contratación de servicio de recolección de basura para el edificio de oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2023 dentro de la partida 35804 denominada "Servicios de Recolección y Manejo de Desechos".

Proveedor adjudicado: la persona moral **ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.**, por un importe total por 10 meses de \$49,680.00 M.N. (Cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 80/100 moneda nacional) IVA Incluido a la tasa del 8%.

El día 03 de marzo de 2023, se firmó el contrato de prestación de servicios, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023.

d) LPR-IEEBC-2023/01. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PADRÓN VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL.

El 03 de marzo del 2023, mediante dictamen número cinco el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó la convocatoria y bases de Licitación Pública Regional número LPR-IEEBC-2023/01 para la contratación del servicio de suministro de combustible para las unidades que componen el padrón vehicular propiedad del Instituto Electoral.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2023 dentro de la partida 26101 denominada "Combustibles".

Proveedor adjudicado para el paquete dos correspondiente a Vales de Combustible: La persona moral **Administradora del Colorado S. de R.L. de C.V.**, mediante la celebración de un contrato abierto con un presupuesto mínimo de \$250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) hasta la cantidad máxima de \$500,000.00 M.N. (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo impuestos, por concepto de pago por la adquisición de vales de gasolina para la dotación de unidades que componen el padrón vehicular.

El día 28 de marzo de 2023, se firmó el contrato de prestación de servicio con vigencia a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

e) LPN-IEEBC-2023/01. CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL.

El 14 de marzo de 2023, mediante dictamen número seis el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó la convocatoria y bases de Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2023/01 para llevar a cabo la contratación de pólizas de seguros para el Instituto Electoral.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2023 dentro de la partida 14401 denominada "Seguro de vida".

Proveedores adjudicados: La persona moral **GENERAL DE SEGUROS S.A.B.** para el **paquete 1** correspondiente a los seguros de vehículos, por un importe total de \$98,346.65 M.N. (Noventa y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 65/100 moneda nacional), IVA Incluido a la tasa del 16%.

La persona moral **GENERAL DE SEGUROS S.A.B.** para el **paquete 2** correspondiente a los seguros de contenidos, por un importe total de \$54,363.20 M.N. (Cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 20/100 moneda nacional), IVA incluido a la tasa del 16%.

La persona moral **METLIFE MÉXICO, S.A.** para el **paquete 3** correspondiente a los seguros de vida, por un importe sin incluir el impuesto al valor agregado de \$437,736.00 M.N. (Cuatrocientos treinta y siete mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

El día 31 de marzo de 2023, se firmaron los tres contratos de prestación de servicios. Para la póliza de vehículos y contenidos se estableció la vigencia del contrato del 05 de abril del 2023 al 05 de abril del 2024, y para la póliza de seguros de vida se estableció la vigencia del contrato contados a partir de las 12:01 horas del 18 de abril del 2023 a las 12:00 horas del 18 de abril del 2024.

f) IEEBC-INV-2023/01. CONTRATACIÓN DE COMPRA DE COMBUSTIBLE EN MODALIDAD DE MONEDERO ELECTRÓNICO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PADRÓN VEHICULAR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

El 22 de marzo de 2023, mediante dictamen número siete el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2023/01 para la contratación de compra de combustible en modalidad de monedero electrónico para la dotación de las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto Electoral.

El 23 de marzo de 2023, con recursos aprobados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 en la partida presupuestal 26101 denominada "Combustibles" se llevó a cabo la invitación formal vía correo electrónico a 3 proveedores inscritos en el padrón de proveedores del Instituto Electoral, en el giro comercial correspondiente.

El 28 de marzo de 2023, se realizó la junta de aclaraciones, en la cual no se recibieron cuestionarios en el plazo establecido para tal efecto.

El 30 de marzo de 2023, se llevó a cabo el acto de dictamen técnico en el cual se informa que no se recibieron propuestas, por lo que, de conformidad con el artículo 42, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declaró desierto el procedimiento de invitación al no contar con tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

g) IEEBC-AD-2023/04. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS DE OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC.

El 31 de marzo de 2023, mediante dictamen número ocho el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2023/04 para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de los edificios de oficinas generales Cuauhtémoc.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2023 dentro de la partida 35704 denominada "Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de Aire Acondicionado".

Proveedor adjudicado: la persona moral **ICI-ARK S.A. DE C.V.**, por un importe total de \$64,986.68 M.N. (Sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 68/100 moneda nacional) IVA Incluido a la tasa del 16%.

El día 31 de marzo de 2023, se firmó el contrato de prestación de servicios, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega de los servicios.

III.2 RELACIÓN DE CONTRATOS CON INCUMPLIMIENTO.

Durante el periodo que se informa, no se presentaron incumplimientos de contratos de bienes o servicios.

III.3 INCONFORMIDADES RECIBIDAS.

Durante el periodo que se informa, no se presentaron inconformidades.

III.4 PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

Al no haber incumplimiento de contratos, tal y como lo señala el numeral III.2, se informa que no se llevaron a cabo procedimientos de aplicación de garantías.

III.5 PORCENTAJE DE CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

En este apartado es importante mencionar que mediante dictamen No. 1, de fecha 10 de febrero de 2023, el Comité de Adquisiciones aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2023.

Derivado de lo anterior a continuación, se presenta un resumen de las adjudicaciones realizadas al amparo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, durante el periodo que se informa:

MES	DICTAMEN	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
Marzo	Tres	33801	Servicios de Vigilancia y Monitoreo.	Servicio de Guardia de Seguridad para Edificio de Oficinas Generales. \$247,860.00 m.n.
	Cuatro	35804	Servicios de Recolección y Manejo de Desechos	Servicio de Recolección de Basura para el Edificio de Oficinas Generales y Almacenes del Instituto Electoral. \$49,680.00 m.n.
	Ocho	35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de Aire Acondicionado.	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire Acondicionado de los Edificios de Oficinas Generales Cuauhtémoc. \$64,986.68 m.n.
	TOTAL ADJUDICADO MARZO 2023			
TOTAL				\$362,526.68

IMPORTE CON IVA INCLUIDO

Derivado de lo anterior, se concluye que, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se adjudicó directamente un importe de \$362,526.68 M.N. (Trescientos sesenta y dos mil quinientos veintiséis pesos 68/100 moneda nacional) siendo un **1.93%** del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Estatal Electoral, adjudicado al amparo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

Sin más por el momento, se presenta este informe para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

